



RESOLUCIÓN No. 066 de 2026

23 de Julio de 2026

Por la cual se imponen unas sanciones
EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL
CATEGORÍAS “A” y “B”

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

PROCEDE A RESOLVER:

Artículo 1º. Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026.

EXPULSIONES

SANCIONADA	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	MULTA	A CUMPLIR
LUIS QUIÑONES	AMÉRICA DE CALI	Fase (1B) partido Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	2 fechas	\$189.681, 00	Fase (1B) partido vuelta de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026 y siguiente partido en la competición, o 1er partido de la siguiente competición.
Motivo:	Por ser culpable de conducta violenta contra adversario. Art. 63 literal d) del Código Disciplinario Único de la FCF.				

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
MATIAS LOZANO	ATL NACIONAL	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
YIMMER SALAS	TIGRES F.C.	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
WALNER MENA	TIGRES F.C.	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
NICOLAS GIL	DEP PASTO	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
JUAN SANCHEZ	BOGOTÁ F.C.	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
RAY VANEGAS	BOGOTÁ F.C.	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
JOSEN ESCOBAR	AMÉRICA DE CALI	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
RONALDO LORA	REAL CARTAGENA	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
CRISTIAN GRACIANO	REAL CARTAGENA	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
EDISON LÓPEZ	REAL CARTAGENA	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
EMANUEL LONDOÑO	ENVIGADO F.C.	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
EDWAR LÓPEZ	DEP TOLIMA	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00



KELVIN FLOREZ	DEP TOLIMA	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
JOSE LLOREDA	DEP QUINDIO	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
JAMISON SANDOVAL	DEP QUINDIO	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
RUBEN MANJARRES	INTERNACIONAL DE BOGOTÁ	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
RONALDO JULIO	INTERNACIONAL DE BOGOTÁ	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
JUAN ANGULO	INTERNACIONAL F.C.	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
JEAN PESTAÑA	JUNIOR F.C.	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
GUILLERMO CELIS	JUNIOR F.C.	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
FABIAN CORREA	JUNIOR F.C.	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
JHON CORTEZ	BARRANQUILLA F.C.	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
LUIS GÓMEZ	BARRANQUILLA F.C.	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
OMAR CASSIANI	BARRANQUILLA F.C.	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
WILLIAM MOSQUERA	BARRANQUILLA F.C.	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
ORLAN VILLERO	BARRANQUILLA F.C.	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
BARRANQUILLA F.C.	5 amonestaciones en el mismo partido	Fase (1B) partidos Ida de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$437.726,00

Artículo 77-A del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 2º. - Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la DIMAYOR dentro del término previsto en el artículo 20º del Código Disciplinario Único de la FCF, el cual señala:

“Artículo 20. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.

Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa.”

Fdo.
LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA
Presidente

Fdo.
WILSON RUIZ OREJUELA
Comisionado

Fdo.
JORGE IVÁN PALACIO
Comisionado

Fdo.
GEILER FABIAN SUESCUN PÉREZ
Secretario



Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia PBX: 518 5510 / juridica@dimayor.com.co

